INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
"ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNA Y AVIAR PARA LA SNNA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las 08:50 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Avda. Mcal. López 2029 e/ Acá Carayá, los miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Institucional N° 103/2016; **Lic. Laura Acosta Colmán**, el **C.P. Fabio Sosa**, y el **Abg. Rodolfo Olmedo Ruiz**, proceden a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco "Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 07/2016: **"ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNA Y AVIAR PARA LA SNNA"** con I.D.N° 318.722.----------

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación. Se mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.* ----------

2- *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.* ----------

3- *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.* ----------

4- *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.* ----------

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Rodolfo Olmedo Ruiz
Abogado
Mat. C.S.J. N° 25890

Fabio Sosa

Lic. Laura Acosta Colmán
Nutricionista
Reg. Prof. N° 741

Primeramente, cabe mencionar que según el Acta de Sesión Pública Virtual y el Acta de Apertura de Ofertas, se cuenta con una sola oferta para el presente llamado, por lo que a continuación se procede a la lectura del Acta de Apertura N° 26 de fecha 17 de noviembre de 2016, también se realiza la verificación de los documentos que componen la oferta, cuyos resultados se exponen a continuación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	KEOPS GROUP S.A.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Formulario N° 1 del Anexo E]*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	KEOPS GROUP S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, en caso de que el Pliego lo requiera.	Cumple

Rodolfo Olmedo Ruiz
Abogado
Mat. C.S.J. N° 25890

Fabio Sosa

Lic. Laura Acosta
Nutricionista
Reg. Prof. N° 7

Habiendo cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, seguidamente se exponen todos los montos ofertados por la empresa KEOPS GROUPS S.A., destacando que se realizará una evaluación general por cada tipo de producto requerido en el presente llamado, es decir, Carnaza Blanca y Pollo Entero, cuyos requisitos son idénticos en cada caso, y principalmente por tratarse de un solo oferente:

OFERENTE: **KEOPS GROUP S.A.**		
Ítem N°		**Monto Ofertado**
1	Carnaza blanca	66.830.400
3		28.022.400
5		8.366.400
7		1.310.400
9		504.000

Primeramente es necesario mencionar que se constató en el Acta de Sesión Pública Virtual una notoria discrepancia en la cotización del ítem N° 1, en la que desde la etapa de *recepción de lances* el precio propuesto varió sustancialmente, cargándose aparentemente el precio unitario en lugar del precio total. Esto se confirma al observar que en la oferta física se presentó el monto total que correspondería si el *mejor lance* del oferente fuese el precio unitario (en el ítem N °1).

Sin embargo, se sabe que la competencia en la subasta se realiza por el precio total, el cual una vez finalizado, se deben adecuar los precios unitarios para la presentación de la oferta física. De dicha forma se procedió con los demás ítems que componen el llamado, por lo que se tiene un evidente error del oferente que motiva su descalificación para el presente ítem N° 1.

Al respecto, corresponde citar lo establecido en el artículo 45 del Decreto N° 1107/2014 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Y SE DEROGAN LOS DECRETOS N° 12.453/2008 Y N° 5517/2010:

> *"**Art. 45.- Discrepancia de datos.** Si los datos que constan en el Formulario de Oferta (Lista de Precios) difieren del contenido del Acta de Sesión Pública Virtual, **motivará la descalificación de la oferta**, excepto cuando se trate de ajuste del precio cotizado conforme a la regla establecida en el Artículo 42 del presente Decreto." (el resaltado es nuestro).*

En este caso no se trata de una situación de ajuste de precio, y tampoco se puede asimilar a error aritmético, por lo que en este caso el Comité recomienda el **rechazo de la oferta de la empresa KEOPS GROUP S.A.** en el presente Ítem N° 1: Carnaza Blanca, y no habiendo otra oferta para analizar, corresponde **declararlo desierto**, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 inciso "b)" de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Ahora bien, en cuanto a las demás ofertas para provisión de Carnaza Blanca, los precios cotizados para los ítems N° 3, 5, 7, y 9, no presentan variaciones significativas, es decir; considerando las Resoluciones de la DNCP N° 956/2016 y 1173/2016 que aprueban el criterio para evaluación de precios, se constató que ninguno de los precios ofertados superan los márgenes indicados en dicha normativa, por lo que el Comité considera que son razonables y admisibles.

A continuación se procede a analizar la oferta en detalle, para verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como especificaciones técnicas, capacidad financiera y

Rodolfo Olmedo Ruiz
Abogado
Mat. C.S.J. N° 25890

Fabio Sosa

técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta propuesta para la adjudicación.

El Comité solicitó mediante nota al oferente, la autorización del fabricante, representante o distribuidor del producto ofertado, y la misma fue presentada correctamente dentro del tiempo establecido, mientras que las demás documentaciones requeridas ya se encontraban agregadas en la oferta física, tales como la habilitación oficial de matadero o frigorífico, y la Habilitación de Trasportes de Productos y Subproductos de Origen animal, vigente, que en este caso corresponde a transporte de carne bovina.

La autorización del fabricante fue presentada en tiempo y forma, según la nota con mesa de entrada N° 690/2016 de fecha 24 de noviembre de 2016.

En cuanto a la capacidad financiera, el análisis realizado arroja los siguientes resultados:

LIQUIDEZ

CONCEPTO	AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
	2,015	2,014	2,013			
Activo corriente	2,446,382,970	4,779,608,485	686,223,489	7,912,214,944	2,637,404,981	
Pasivo corriente	1,065,149,672	4,664,862,251	284,219,990	6,014,231,913	2,004,743,971	
Activo corriente / Pasivo corriente					1.32	CUMPLE

ENDEUDAMIENTO

CONCEPTO	AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
	2,015	2,014	2,013			
Pasivo total	2,730,133,892	4,898,765,784	397,665,637	8,026,565,313	2,675,521,771	
Activo total	4,003,190,060	5,865,244,148	950,147,013	10,818,581,221	3,606,193,740	
Pasivo total / Activo total					0.74	CUMPLE

RENTABILIDAD

CONCEPTO	AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
	2,015	2,014	2,013			
Utilidad Neta	318,219,233	404,006,111	213,922,193	936,147,537	312,049,179	
Capital	500,000,000	500,000,000	500,000,000	1,500,000,000	500,000,000	
Utilidad Neta/ Capital					0.62	CUMPLE

En cuanto al requisito de experiencia:

CONTRATO	MONTOS	OBSERVACION
N° 43/2014 Gobernación de Itapúa: "Servicios de alimentos para almuerzo escolar entregado en sitio".	4,541,793,750	
N° 03/2015 Municipalidad de Natalio: "Servicio de almuerzo escolar para instituciones públicas del Distrito de Natalio".	623,700,000	
N° 01/2015 Municipalidad de Pirapó: "Provisión para almuerzo escolar"	665,711,750	
Total volumen de ventas (2013 - 2014 y 2015):	5,831,205,500	
Promedio	**1,943,735,167**	**Cumple**
Monto total de la Oferta:	145,671,600	
50% del monto total de la oferta:	**72,835,800**	

Rodolfo Olmedo Ruiz
Abogado
Mat. C.S.J. N° 25890

Fabio Sosa

Lic. Nutricionista
Reg. N° 741

En cuanto a la capacidad legal del oferente, primeramente se verificó la correcta presentación de la *"Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas*", que obra en el folio N° 16 de la oferta física, y también figura en estado activo en la Constancia SIPE N° 1428361.

Además, se realizaron las consultas en la Base de datos del https://www.documentos.gov.py/*Secretaría de la Función Pública (Consulta-Personal-Cargos)*, arrojando como resultado que los representantes de la Empresa KEOPS GROUP S.A., Sra. Nélida Liliana Gamarra Labiste, con C.I.N° 2.598.867, Sra. Liliana Elizabeth Labiste Yodice, con C.I.N° 998.192, y el Sr. Víctor Andrés Bogarían Ocampos, con C.I.N° 1.996.699, no registran datos en el SINARH, y en la Nómina de Funcionarios o Contratados (Altas y Bajas), con lo que se tiene por cumplido el requisito de capacidad legal.

Por todo lo expuesto se concluye que la Empresa KEOPS GROUP S.A., ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación; capacidad financiera, capacidad legal, experiencia y capacidad técnica, y es propuesta para la adjudicación de los ítems N° 3, 5, 7, y 9, correspondientes a CARNAZA BLANCA DE PRIMERA FRESCO.

Seguidamente se procede a agrupar las ofertas de la empresa KEOPS GROUP S.A. para los ítems correspondientes al producto POLLO ENTERO:

OFERENTE: **KEOPS GROUP S.A.**		
Ítem N°		**Monto Ofertado**
2	Pollo entero	25.857.000
4		10.883.700
6		3.237.000
8		507.000
10		195.000

Primeramente corresponde indicar que los precios cotizados no presentan variaciones significativas, es decir; considerando las Resoluciones de la DNCP N° 956/2016 y 1173/2016 que aprueban el criterio para evaluación de precios, se constató que ninguno de los precios ofertados superan los márgenes indicados en dicha normativa, por lo que el Comité considera que son razonables y admisibles.

En estas condiciones se puede proseguir con la evaluación en detalle de la oferta a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación, como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, capacidad legal, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta propuesta para la adjudicación.

Cabe mencionar, que al igual que en la evaluación anterior, el Comité solicitó mediante nota al oferente, la autorización del fabricante, representante o distribuidor del producto ofertado, y la misma fue presentada correctamente dentro del tiempo establecido, mientras que las demás documentaciones requeridas ya se encontraban agregadas en la oferta física, tales como la habilitación oficial de matadero o frigorífico, y la Habilitación de Trasportes de Productos y Subproductos de Origen animal, vigente, que en este caso corresponde a transporte de carne de aves.

Rodolfo Olmedo Ruiz
Abogado
Mat. C.S.J. N° 25890

Fabio Sosa

Lic. Laura [illegible] Colmá
Notaria
Reg. Prof. N° 741

La autorización del distribuidor fue presentada en tiempo y forma, según la nota con mesa de entrada N° 690/2016 de fecha 24 de noviembre de 2016.

En lo que refiere a la evaluación de capacidad financiera, capacidad legal, experiencia y capacidad técnica, nos remitimos al análisis y conclusiones ya expuestos en la verificación anterior (sobre Carnaza Blanca). Por lo que se concluye que la Empresa KEOPS GROUP S.A., ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación; capacidad financiera, capacidad legal, experiencia y capacidad técnica, y es propuesta para la adjudicación de los ítems N° 2, 4, 6, 8, y 10, correspondientes a POLLO ENTERO.

RECOMENDACIONES

Por todo lo expuesto, y de conformidad al artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación de ofertas del presente llamado emite las siguientes recomendaciones:

1. DECLARAR DESIERTO, el **Ítem Nº 1** del presente llamado, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.

2. ADJUDICAR los Ítems N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10, a la oferta presentada por la empresa **KEOPS GROUP S.A.**, por un monto total de **Gs. 78.882.900 (Guaraníes setenta y ocho millones ochocientos ochenta y dos mil novecientos)**, conforme al siguiente detalle:

ZONA 1: CENTRAL , CAPITAL Y COORDILERA								CD SBE No: 07/2016			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Especificaciones Técnicas	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
2	50111510-004	Pollo entero fresco congelado sin menudencia	*PECHUGON*	*PARAGUAYA*	Kilogramos	Bolsas de polietileno a partir de 1 kg.	Pollo entero congelado, con hueso, sin menudencia en bolsas plásticas resistentes etiquetada con el peso en kilogramos y la marca registrada de la empresa. La cotización se hará por kilogramos, siempre garantizando la cadena de frio a temperatura adecuada de 0º a 2 °C y libre de insectos, polvo o sustancias extrañas, no deben estar en mal estado con aspecto pegajosos, con olor desagradable, o coloración verduzca, con fechas de vencimiento como mínimo 10 días a la fecha de entrega. Requisito certificado vigente del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el embase del producto y Certificado vigente de habilitación de frigorífico, emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Certificado vigente de RE.	994	1989	13.000	25.857.000

Rodolfo Olmedo Ruiz
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25890

Fabio Sosa

Lic. Laura [illegible] Colmá
Nutricionista
Reg. Prof. N° 741

ZONA 2: ALTO PARANA Y CAAGUAZU								CD SBE No: 07/2016			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Especificaciones Técnicas	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
3	50112001-003	Carnaza Blanca de Primera	*PRODUCAR*	*PARAGUAYA*	Kilogramos	Bolsas de polietileno a partir de 1 kg.	Cortes de primera, fresca, con poca o si es posible ninguna grasa visible, siempre garantizando la cadena de frio a temperatura adecuada de 0º a 4 °C y libre de insectos, polvo o sustancias extrañas, no deben estar en mal estado con aspecto pegajosos, con olor desagradable, coloración verduzca o negruzca. La cotización se hará en kilogramos, la provisión se hará por bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante de acuerdo al cronograma de entrega, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Requisito Certificado vigente de habilitación de frigorífico emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)	417	834	**33.600**	**28.022.400**
4	50111510-004	Pollo entero fresco congelado sin menudencia	*PECHUGON*	*PARAGUAYA*	Kilogramos	Bolsas de polietileno a partir de 1 kg.	Pollo entero congelado, con hueso, sin menudencia en bolsas plásticas resistentes etiquetada con el peso en kilogramos y la marca registrada de la empresa. La cotización se hará por kilogramos, siempre garantizando la cadena de frio a temperatura adecuada de 0º a 2 °C y libre de insectos, polvo o sustancias extrañas, no deben estar en mal estado con aspecto pegajosos, con olor desagradable, o coloración verduzca, con fechas de vencimiento como mínimo 10 días a la fecha de entrega. Requisito certificado vigente del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el embase del producto y Certificado vigente de habilitación de frigorífico, emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Certificado vigente de RE.	417	834	**13.050**	**10.883.700**

Rodolfo Olmedo Ruiz
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25890

Fabio Sposa

Lic. Laura [illegible]
Nacionalista
Reg. Prof. Nº 7741

ZONA 3 MISIONES E ITAPUA								CD SBE No: 07/2016			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Especificaciones Técnicas	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
5	50112001-003	Carnaza Blanca de Primera	*PRODUCAR*	*PARAGUAYA*	Kilogramos	Bolsas de polietileno a partir de 1 kg.	Cortes de primera, fresca, con poca o si es posible ninguna grasa visible, siempre garantizando la cadena de frio a temperatura adecuada de 0º a 4 °C y libre de insectos, polvo o sustancias extrañas, no deben estar en mal estado con aspecto pegajosos, con olor desagradable, coloración verduzca o negruzca. La cotización se hará en kilogramos, la provisión se hará por bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante de acuerdo al cronograma de entrega, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Requisito Certificado vigente de habilitación de frigorífico emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)	124	249	**33.600**	**8.366.400**
6	50111510-004	Pollo entero fresco congelado sin menudencia	*PECHUGON*	*PARAGUAYA*	Kilogramos	Bolsas de polietileno a partir de 1 kg.	Pollo entero congelado, con hueso, sin menudencia en bolsas plásticas resistentes etiquetada con el peso en kilogramos y la marca registrada de la empresa. La cotización se hará por kilogramos, siempre garantizando la cadena de frio a temperatura adecuada de 0º a 2 °C y libre de insectos, polvo o sustancias extrañas, no deben estar en mal estado con aspecto pegajosos, con olor desagradable, o coloración verduzca, con fechas de vencimiento como mínimo 10 días a la fecha de entrega. Requisito certificado vigente del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el embase del producto y Certificado vigente de habilitación de frigorífico, emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Certificado vigente de RE.	124	249	**13.000**	**3.237.000**

Rodolfo Olmedo Ruiz
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25890

Fabio Sosa

Lic. Laura [illegible] Colmán
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 741

ZONA 4: CONCEPCION Y AMAMBAY								CD SBE No: 07/2016			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Especificaciones Técnicas	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
7	50112001-003	Carnaza Blanca de Primera	*PRODUCAR*	*PARAGUAYA*	Kilogramos	Bolsas de polietileno a partir de 1 kg.	Cortes de primera, fresca, con poca o si es posible ninguna grasa visible, siempre garantizando la cadena de frio a temperatura adecuada de 0º a 4 °C y libre de insectos, polvo o sustancias extrañas, no deben estar en mal estado con aspecto pegajosos, con olor desagradable, coloración verduzca o negruzca. La cotización se hará en kilogramos, la provisión se hará por bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante de acuerdo al cronograma de entrega, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Requisito Certificado vigente de habilitación de frigorífico emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)	19	39	**33.600**	**1.310.400**
8	50111510-004	Pollo entero fresco congelado sin menudencia	*PECHUGON*	*PARAGUAYA*	Kilogramos	Bolsas de polietileno a partir de 1 kg.	Pollo entero congelado, con hueso, sin menudencia en bolsas plásticas resistentes etiquetada con el peso en kilogramos y la marca registrada de la empresa. La cotización se hará por kilogramos, siempre garantizando la cadena de frio a temperatura adecuada de 0º a 2 °C y libre de insectos, polvo o sustancias extrañas, no deben estar en mal estado con aspecto pegajosos, con olor desagradable, o coloración verduzca, con fechas de vencimiento como mínimo 10 días a la fecha de entrega. Requisito certificado vigente del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el embase del producto y Certificado vigente de habilitación de frigorífico, emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Certificado vigente de RE.	19	39	**13.000**	**507.000**

Rodolfo Olmedo Ruiz
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25890

Fabio Sosa

Lic. Laura ... Reg. Prof. ...

ZONA 5 CANINDEYU								CD SBE No: 07/2016			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Especificaciones Técnicas	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
9	50112001-003	Carnaza Blanca de Primera	*PRODUCAR*	*PARAGUAYA*	Kilogramos	Bolsas de polietileno a partir de 1 kg.	Cortes de primera, fresca, con poca o si es posible ninguna grasa visible, siempre garantizando la cadena de frio a temperatura adecuada de 0º a 4 °C y libre de insectos, polvo o sustancias extrañas, no deben estar en mal estado con aspecto pegajosos, con olor desagradable, coloración verduzca o negruzca. La cotización se hará en kilogramos, la provisión se hará por bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante de acuerdo al cronograma de entrega, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Requisito Certificado vigente de habilitación de frigorífico emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)	7	15	**33.600**	**504.000**
10	50111510-004	Pollo entero fresco congelado sin menudencia	*PECHUGON*	*PARAGUAYA*	Kilogramos	Bolsas de polietileno a partir de 1 kg.	Pollo entero congelado, con hueso, sin menudencia en bolsas plásticas resistentes etiquetada con el peso en kilogramos y la marca registrada de la empresa. La cotización se hará por kilogramos, siempre garantizando la cadena de frio a temperatura adecuada de 0º a 2 °C y libre de insectos, polvo o sustancias extrañas, no deben estar en mal estado con aspecto pegajosos, con olor desagradable, o coloración verduzca, con fechas de vencimiento como mínimo 10 días a la fecha de entrega. Requisito certificado vigente del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el embase del producto y Certificado vigente de habilitación de frigorífico, emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Certificado vigente de RE.	7	15	**13.000**	**195.000**

Rodolfo Olmedo Ruiz
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25890

Fabio Sosa

Lic. Laura [illegible]
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 7[illegible]

3.- COMUNICAR, a los oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la resolución emitida en el marco del presente proceso de contratación.

A consideración de la Máxima Autoridad.

.....
LIC. LAURA ACOSTA

.....
ABG. RODOLFO OLMEDO

.....
C.P. FABIO SOSA